

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No.

Año 1792³

No. de hojas útiles 24.

Expediente de cuentas de cargo y data perteneciente a la Cofradía de Nuestra Señora Santa Anna fundada por el Gremio de Petateros en la Iglesia de Nuestra Señora de Copacabana, administradas por el Mayordomo Casado Santiago desde el 1º de agosto de 1791 hasta fines de junio de 1792.

JUEZ: García de la Plata Manuel.

RA JCO 12
CA 11
DO 70
As 24

Observaciones

Clasificación COFRADIAS - ADMINISTRACION DE CUENTAS

9-Do. 202

1792

S^{ta} Ana

Cuentas

Que presenta Dⁿ Santiago Casa-

do del tpo. g^e fue Mayon-

domo de la Cofradía de

N^{ra} S^{ta} Anna fun-

dada p^r el Gremio de

Petateros en la Y^a

de N^{ra} S^{ra} de

Copacabana

Año de 1792

RA 300 12

Ca 11

Do 30

R 24

Do. 202

4
uentas que presenta Santiago Casado del
tiempo q^e administró la Cofradía de N^{ra} Sta Anna
fundada p^r el Gremio de Perateros de Indios de esta
Capital en la Y^{ra} de N^{ra} S^a de Copacabana q^e em-
peso á correr desde primero de Agosto de 1791, hasta
fines de Julio del presente año de 1792, y es co-
mo se sigue

Entradas, y cargo

Agosto de 91.

En dos de agosto se recofió de limosna

en las calles, y en los tex-

manos de la Cofradía

10 61 6 1/2

En nueve de dicho mes se recofió

en la misma forma

10 21 7

En diez y seis de dicho mes se

recofió de limosna

10 31 2

En veinte, y tres de dicho

mes se recofió

10 31 1

En treinta de dicho mes se

recofió

10 1, 6 1/2

Para ala buelta

17 61

Poxla dela buotta 17.6.

Mes de Septiembre

En seis de dicho mes de sept.

se recosio 3.5.4

En trece de dicho mes

recosio de limosna 2.7.0

En diez, y nueve de dicho

mes se recosio de limosna 3.1.2

En veinte, y siete de dicho mes

se recosio de limosna 3.3.2

Mes de Octubre

En quince de dicho mes

Octubre se recosio de limosna 3.3.2

En once de dicho mes se

recosio de limosna 2.6.0

En diez, y ocho de dicho mes

se recosio de limosna 3.3.2

En veinte, y cinco de dicho mes

se recosio 2.6.0

Mes de Noviembre

En primero de dicho mes se

recosio de limosna 2.2.0

para al frente 15.8

-2-

Posla de emprente

Δ5, Δ.

En ocho de dicho mes se reco-

sio de limosna 02, 2,

En quince de dicho mes se reco-

sio de limosna 03, 0,

En veinte, y dos de dicho mes

se recofio de limosna 03, 1,

En veinte, y nueve de dicho mes

se recofio de limosna 02, 3, 7

Mes de Diciembre

En veiv de dicho mes se reco-

sio de limosna 02, 3,

En trece de dicho mes se reco-

sio de limosna 03, 2,

En veinte de dicho mes se

recofio de limosna 02, 3, 7

En veinte, y siete de dicho mes

recofio de limosna 02, 3,

Mes de Enero de 1792

En mes de Enero se recofio

de limosna an' en cada

lles como Mes Herm^o 02, 1,

Para ala tra 68, 7,

Porta de la vuelta 68, 7

En diez de dicho mes se
recosio de linoria 02, 9

En diez, y siete de dicho mes
se recosio 02, 8

En veinte, y quatro de dicho
mes se recosio 02, 2

En treinta, y uno de dicho
mes se recosio 02, 1

Mes de Febrero.

En siete de dicho mes se
recosio 02, 3

En catorce de dicho se re-
cosio de linoria 02, 3

En veinte, y uno de dicho
mes se recosio de linoria 0, 7

En veinte, y ocho de dicho
mes se recosio 02, 8

Mes de Marzo

En seis de dicho mes se
recosio 02, 1

Para al preme 89, 2

Para de expente ... 80, 2,

En treze de dicho mes y
ano se recosio ... 1, 5.

En veinte de dicho mes se
recosio ... 1, 5.

En veinte y siete de dho
se recosio ... 1, 6 1/2.

Mes de Abril

En tres de dicho mes se
recosio de Limorna ... 2,

En diez de dicho se recosio de
Limorna ... 1, 5,

En diez y siete de dicho se
recosio de Limorna ... 1, 7.

En veinte y ocho de dicho
se recosio de Limorna ... 1, 6 1/2.

Mes de Mayo

En primero de mayo se
recosio de Limorna ... 1, 3,

En ocho de dicho mes se
mayo se recosio de li-
morna ... 1, 3 1/2.

Para ala hda

10 1, 3 1/2

8
102

101

101

101

101

101

101

101

101

101

Por la dela buelta	404, 3. 1/2
En quinze de dicho mes se recosio de limosna	01, 3. 1/2
En veinte, y dos de dicho se recosio de limosna	02, 6
En veinte, y nueve de dicho se recosio de limosna	02, 2
<u>Mes de Junio</u>	
En cinco de Junio se reco- sio de limosna	02, 1
En diez de dicho mes se reco- sio de limosna	02, 6
En diez, y nueve de dicho se recosio	02, 1, 1/2
En 26 de Junio se	
<u>Mes de Julio</u> & recosio,	02, 1. 1/2
En tres de Julio se recosio de limosna	02, 4. 1/2
En diez de dicho se recosio de limosna	02, 5
En diez, y siete de dho se recosio	02, 6
En veinte, y quatro de dho se recosio	02, 1 1/2
para al prente	131, 3

Porla del frente 1310 3

Dⁿ Manuel Alvarado dio
de limosna p^a ayuda del
noble 10 5

Dⁿ Josef Reduando dio pa-
rado mismo 5

Dⁿ Pasquas Ramon dio de
limosna p^a la novena 10 1 2

Dⁿ Manuel Alvarado dio
p^a la novena 10 1 2

D^a Rosa Atabache dio p^a
la novena 10 1 2

Josef Cuervo dio p^a la
novena 10 1 2

Cristoval dela Cruz dio p^a
la novena 10 1 2

Jo Santiago Casado di veinte
y tres p^a p^a la entrada de un
segunda tienda 23

Por la limosna q^e dieron los her-
manos de la sierra 10 8 1

para ala bra 159 1

Demuestra q. segun

se demuestra. pr. el ultimo

resumen. esta buelta acci-

ende el cargo, y entrada de

viernes que entraron

en mi poder y ciento cin-

quenta, y nueve p. un

real valio yerro de

plima, y p. a. q. con re-

lo firme en Lima, y

Aguero quatro de mil

reales noventa, y dos

159, 1

Santiago Casado

Gastos, y descargos

En el terreno de la Ayguia de
copacabana, y el resto

Primeramente por p^a dos
reales ganados p^r. tres
tablonos en los q^e los canchales
estan parados 100 2, 2

Por siete reales, y medio
ganados en dos barotes de las
arañas a real, y medio bara, 000 7, 2

Por quatro canchales para
dicho 000 2

Por veis reales ganados
p^r. la composura de las dos
amarras de las arañas, y
pararon alla media luna, 000 6

Por un peso quatro a^d.
y medio ganados por dar
la prueba al caso, y en
dos biragros 001 4, 2

Para ala b^a 005, 6

Por la tela blanca

005

Por un peso dos reales ganados
en la compra de tela de entera
del Alran

1001

Por tres p. quatro re.
ganados para un petate de
quatro varas p. lo dho

1003

Por quatro re. ganados
en blanquear los dos atre-
ves, y tres plumas

1004

Por un peso quatro re.
ganados p. encarnadura
y compostura de los dedos
de la Virgen Chiquita

1005

Por vein re. ganados en
por el arco de Atambro de
la Virgen, y un carrero de
quedar

1006

Por siete re. ganados
en siete varas de suma
para los listones de la S
axañad

1007

Por la al frente

1008

Por la del frente	11 11 1
Por dos pesos tres r ^d gastados por llevar, y traer la plata la- brada, y demás cosas de adorno.	11 002, 3
Por una una libra de clavos en cinco r ^d	11 000, 5
Por dos r ^d reales gastados en hilo de xeró	11 000, 2
Por dos r ^d q ^e pague al sere- no p ^r labrar arrioba, y dos libras de cera	11 002
Por quince r ^d q ^e pague p ^a la traida del fondo, y dos r ^d de carbon	11 000, 6
Por dos r ^d tres r ^d al tres li- bras de cera que compre a seis r ^d libra	11 002, 2
Por dos p ^r dos r ^d q ^e pague al sacristan p ^r seis noches q ^e veló cuidando la plata labrada	11 002, 2
Por uno p ^r q ^e pague	
para ala buelta	11 2 11 5

1. Ma

Por la vela buelta	24 5
q. pague al colgado segun	
su Merced	100 5

2. Ma

Por tres q. veis de ganta-	
dos en velas p. alumbrar	
ala Virgen q. se llevan	
alos hermanos enfermos	100 3 6

3. Ma

Gastos de la fiesta

4. Ma

Por un pero quatro x. y medio	
q. pague al maestro de cera	
p. labrar una arroba de cera	100 1 1/2

5. Ma

Por dos x. gastados en car-	
bos	100 1 2

6. Ma

Por un pero quatro x. y media	
pague al colgado	100 1 4

7. Ma

Por dos y medio x. gastados	
en lo acarrear	100 2

8. Ma

Por dos x. gastados en clavos	100 1 2
-------------------------------	---------

9. Ma

Por un real gastados en exple-	
tes	100 1

10. Ma

Por dos Taxas que	
compre en ocho x.	100 1

11. Ma

Para el puente	38 3
----------------	------

Porta del preme	038, 3
Por cinco varas de lienzo que compre endos p. quatro p. un mantel	1002, 0
Por un paro de flores gamadas en la novena, y dia dela Santa	1001, 0
Por un paro gamado en el Ade- ro de la Carleira	1001, 0
Por siete r. gamadas en una doena de Quetes	000, 7
Por ocho r. gamadas en man- dar labar los mantelos	1001, 0
Porta tabadura de los buelos	1000, 4
Por ocho p. seis r. pague ala Caxia p. d. cance. Misia de la misa y repique de campana	1008, 6
Al sacristan quatro r. y a los sirvientes dos	1000, 6
Por quinze p. seis r. que pague al p. capellan por haver hecho la novena y misa cantada contra ven. r.	1015, 6
Para ala bra	070, 4

	Por la de la bueltra	701, A
	Por dos p. ^{os} al p. ^o capellan p. ^o la asistencia ala Eleccion de May ^{or} . . .	1002, A
	Por quatro x. ^{os} dados al va- cixas p. ^o componer la: Mera . . .	1000, A
	Por sesenta p. ^{os} ganados en la compraxa del retablo segun aparece del N. ^o 2	1060, A
	Por quatro pejos q. ^e gaste en la blanqueadura delo plata labrada N. ^o 3	1004, A
	Por treinta y cinco p. ^{os} gasta- dos en la pintura del retablo y otras cosas puestas con el N. ^o 4	1035, A
	Por sesenta y tres p. ^{os} qua- tro d. ^{os} de la fabrica de las arañas segun el N. ^o 5	1063, A
	Por la obra p. ^o quatro x. ^{os} dados al Covildo aunque p. ^o la Eleccion de May ^{or} . . .	1011, A
	Por el inventario de bienes N. ^o 6 . . .	1011, A
	Para el prente	2501, A

Por la & en frente ..

250,4

Por cinco p^{os} q^e di a cada don
en el día de la fiesta segun su
Núro 127

1003

Por uno p^o pagado (el &)
criando Marques p^o la apro-
vacion de las cuentas & d^o man^o

Avarado Núro 128

1012

... 267,4

De manera que segun
se demuestra p^o el antecede-
nte N^omen acciende lo
q^e tengo gastado a docientos
setenta, y siete p^{os} quatro
R^{os} salvo yerro de pluma
y p^o q^e sobre lo fíame en
Lima, y Ag^{to} A de 1792

Santiago Casao

Demostracion general

Cargo # 159, 1

Descargo # 26, 4

Alcance { 108, 3

Segun aparece p.^r la
demostracion antecedente si-
endo lo entrado en mi poder
ciento cinquenta, y nueve p.^r un
real, y lo garrado doscientos
sesenta, y siete p.^r quatro r.^s.
resulta ami favor ciento ocho
p.^r tres r.^s salvo yerro, y p.^a
q.^{ue} corre lo prime jurando no
proceder de Malicia. Lima
Ato 1 de 1792

Santiago Casco

Razon individual delas especies q^{ta} de so
echas si beneficio de n^{ra} S^{ta} Anna

Primeram^{te} un par de buelos de encajes

de palma ami^{ta} S^{ta} Anna

Oro par de buelos ala viagen Chiguir

guira de lo mismo

Un par de vasillos de oro p^a mi

S^{ta} Anna

oro de lo mismo p^a la viagen

Un par de cingulos uno ami^{ta} S^{ta}

Anna, y otro a S^{ta} Joaquin

Un par de Patias una de brocado de

plata, y otra de Lana

Un bendon de S^{ta} Anna

Un frontal de Bagueta dorada

Un cormilatan

Una cruz de altran

Una campanilla

Una cr^{ta} S^{ta} de la Purisima

Un c^{ta} Antonio

Una cavellexa ala viagen Chiguir

con con quatro docenas de

de mano

Diego Duenas de Flores de Novas p.^a de
el Alcaide

Todo lo qual puntualizo para la con-
tancia devida firmando lo en Lima y Agosto
A el 1792.

Sanctiago Casaca

Recevi de don Santiago Cosao Sesenta p.^{as}
de la Conpostura del Retablo de mi S.^a gta
ana de Bermeysiete de noviembre de 1791 a.

Fernando Coxobatal

Son 60 p.^{as}

2

Recebi Cuatro p^{tes} de Conpostura y Blanguede ba
nias p^{tes}, que entrego Dⁿ Santiago Casco, to
cante ala Copadia de N^{ra} S^{ra} Ana fundad en
copacabana, Rivas

[Signature]

Son ~~4~~ 4 p^{tes}

3

Vigo y o. Mr. Carrillo. que a te de us 12 p. de lma
y o como de mi S. a. de lma. pon lo p. n. u. a
del Retablo. - - - - -
May do sep. por dos r. r. Chos para dho. Retablo. 12 p.
may eua xop. por a Comp. r. u. a de dos Santos
del mismo altar. c. p.
por do de x. x. a. l. e. may do may menuden c. g. 12 x.
p. d. de x. x. a. l. e. may de un h. e. x. a. o. en que estan.
los Santos. - - - - - 12 x.
por x. e. p. si e. x. e. a. l. e. de tab. l. e. - - - e. i. n. e. o. y. m. e. d. i. o. - - - o. i. p. o. r. n.
de tab. o. s.

y para que Cos te Lo fimo y o 2o A de d. i. s. i. e. m. e. b. r. e.

del 791. Joseph Carrillo

Son 35 p. 4. 28

4

Diop yo el maestro Yorio Alarcon q. hecivi e. D. 13
tiago Cabau sesenta y tres p. quatro xx. por el m. p. o. t. e. l. y
aromas y demasia e. plata d. e. febanon dichas aromas y por se
verda lo sirame ho. 14. e. 97 e. Diciembre

on 63 p. l. r.

laruo

Alarcon

Recivi de V. M. Santiago Casado Catonsup? Cuatro an. en esta ten
 ma los dios por el Cabildo de elusion de Mayon como dice la
 Inadua de S.ª Santana. Vanada en la Iglesia de N.ª S.ª de
 Copacabana. y los Cuatro p? Cuatro an. amstantes por los
 dios. de los inventarios. de las alajas y demas expresion de
 otra Copadua. Lima y octo 1.º de 1791.

Son N.ºs. de un.

Joseph Pasq. Huareque

4
Reseiv de Sr. Santiago Nicolay Ca-
lao Mayordomo de la Capadria de or-
ta^{ta} de la Iglesia de v. r. de G.
pa cavana cinco p. la cuela de dho
Altan y para q. conde lo firme oy 27 de

12 de 7 de 7

10m 5p

Nº 7

Lucas Calisto



9

Recibo de D^o Santiago Casado Marcondome de S^a San
 tana de Plateros sumada con la Iglesia de S^a Ag.
 de Copacabana. Desp^o por los D^{os}. de la herencia
 basion de las Cuentas de D^o Juan Abraham Marcon
 como son Juan de Illa C^o Fructuoso deano Recado de
 no venta. Lima y Julio 28 de 1792

Sin 12p }

Joseph Perq. Uvarquet

3

Recivió de D.ⁿ Santiago Caras Mayordomo de la cofradia
de mi S^{ra} Sta Ana, funda en esta Yglesia de N^{ra} S^{ra} de
Copacabana quinze p.^{os} seis r.^{os}: En esta forma once p.^{os} dos r.^{os}
por los nueve dias de novena con su Misa Rezada, y quatro
p.^{os} quatro r.^{os} por la Misa Contada q^e se celebra el dia dela
Santa y para q^e conste di este en 27 de Julio de 1792.

Fran. J^oh. Benítez

En 45. p.^{os} seis r.^{os}

N^o 1

Caron de las Llanuras. Sea mandado de hermanas
cuarenta y cuatro de la Cofradia de S.^a S.^a Ana fundada en
Iglesia de N.^a S.^a de Copacavana p.^a la fiesta q.^a ha
26 de Julio de 1792 —

Primeramente dio D. ^a Pasc. ^a Chorro unip	007.
Mannel Alvarado dio unip	007.
Pamora Lapan dio unip	127.
Indecinos Alvarado dio unip	007.
San Borja dio unip	007.
San Borja dio unip	007.
D. ^a Ambrosia Rondon - - - -	002
D. ^a Maria Minutelli. dio - - - -	002

ficinas

Chiriqui dio Lira	000 - 1
San Borja dio Lira	000 - 1
Pasc. ^a Chorro	000 - 1
	84 4



En quarto.

SELLO QVARTO, VN QVARTO
TILLO, ANOS DE MIL SEFE
CIENTOS NOVENTA Y DOS Y
TRES.

M.
S. Juez de Cofradías

Santiago casado en la mejor forma de dño
parrno ante V. S. y digo que del año q' fuy
may^{mo} de la cofradía de cr^{ta} Ana fun
dada p^r el P^rmo de Leones en la Yg^{da}
de Copacabana hago presentacion de las cu
entas de su Administr^{on}. Por ellas apa
recen q^e el cargo ascendio a ciento cinque
enta, y nueve p^s. un real; y el descargo a
doscientos sesenta, y siete p^s. quatro re^{ls}.
reintegrando de alcance con favor ciento
ochos p^s. tres r^{ls}. todos los quales se han
invertido en beneficio de Sta. S^{ta}. y con con
serim^{to} de la hermandad p^r haver sido in
dispensable su g^{asto}, ademas de el alre
con el lucim^{to} q^e aparece, y ha notado
V. S. repetidas veces en consider^{on} a otras
hermandades, y asi me parece justa seme
reintegrar esta cantidad, ala q^e me ha

agregado varios omesajes q^e van en
razon p^a repaxada q^e de paxos en bene-
ficio, y culto de Nro S^{to} en esta virtu-

Al V. pido y sup^{co} q^e habiendo q^e presentadas
las cuentas adjuntas p^a lo q^e de ellas
requieran y corridas las diligencias de estilo
dando la aprovacion debida, y entre-
gandose en un tanto de ella p^a enju-
gada Ann^{do} Nro, y concurria Nro
siempre considero p^a enojos de
Santiago N^{ro} casa

Limay en 3 de 1793

Por presentadas las adjuntas cuentas y paxos
al actual mayordomo D^{no} R^{do} R^{do} p^a q^e en
concurso del mayordomo abuelo D^{no} Nro. Al
taxado las cuentas y sin demora es
pongan los tubos por conveniente.

P/ta

Procedido y firmado por D^{no} Juan Garcia de la Plata del Concejo de
Mao. Alcalde de lo comun de esta D^{no} y Juan de Constanza de
Gaxadiacena dia de mes

Joseph de la Cruz

Cumplimiento de mandado p.^a v.s. habiendo se
considera contada esculpulosidad las q.^{as} presenten
des p.^a P^r. Santiago Carazo M^{te}. d. Administrativo
la Cofradía de N.^a S.^a Santana no en Contramano.
repaso en ellas enq.^{to} otros leximos gastos, y en
tradas, Solos albotamos el yerno diploma en
q.^{to} ala suma de \$ 100 de un componarse la par
tida una entrada con tienda de bueños. ala que
aparece de \$ 95 f. 4 m. fue unida Conagulla buvuna
arrendado a \$ 75 f. 4 m. Tasi equipanda Cont alca
nse que me tener de \$ 88 f. 3 m. resulta oy nuda
lado los 20 f. Ochenta y ocho f. trece. arafavon
que es lo unico que podemos ver sobre el par ti,
Culan p.^a d. v.s. desbone loque fuer den surti
cero avistao. Comig y En. N.^a 25723.

Man. Alegre. Pasqual Ramos

Simay No. 23 a 4793

Aunt—

Procedido del Sr. D. Juan García de la Plata del Consejo de
Chancas Alcaide del Crimen secretario de Su A. y F. y
Concejal de Cofradía en el día Quince

Marquez

Acto de
aprobacion }

En la Ciudad de Leon de Leya del Reyno en veinte y quatro de
 Mayo de mil setecientos noventa y dos años. El



En quito.

SELLO QVARTO VN QVARTO
FILLO, AÑOS DE MIL SEISCIENTOS
NOVENA Y OCHO
NOVENA Y TRES.

Señor Don Manuel García de la Plata del Con-
sejo de su Magestad Alcalde del Crimen desta N.ª Audiencia
N.ª Concordadon de Copacabana. Haviendo visto las
Cuentas presentadas por Don Santiago Carau, Ma-
yordomo abuelto de la Copacabana de N.ª Santa Ana
fundada por el Fuero de Petateo en la Iglesia de
Beaterio de Copacabana, de un año corrido de de primer
de Agosto de noventa y uno, más finen de Julio
del próximo pasado de noventa y dos, en las que haciendo
cargo de la Cantidad de ciento cinquenta y nueve
pesos y un real, y dando en Data la de noventa y
ciento y siete p.º quatro en resultan de alcance a favor
de D.º Mayordomo y contra la Copacabana ciento ochenta y
tres en. Visto así mismo lo expuesto por los Hermanos
Veinte y quatro, a quienes se remitió en p.º su Rebi-
cion Dixo su Señoría que les debia aprobar y aprobo
en quanto puede y ha lugar de d.º. Salvo yerto de pluma
o suma y mandó se este y pare por ellas ahora y en todo
tiempo quedando reducido el alcance de ciento ochenta y
tres en. al de ochenta y ocho pesos y tres en. por la equi-
vocacion de suma en el cargo de ciento cinquenta
y nueve p.º un real debiendo ser de ciento setenta y
nueve en real, si se hubiese incluido la partida de
Veinte p.º que se omitió y se notó por los rebixos en peso ad-
biatiendose la diferencia en las Cobranzas se limor mas
y que algunas Semanas solo han avencido a un peso
tres en. y alguna a siete en. cosa que de hace inore-
hible o que califica la tibieza con que se mira a rebixos
que en lo Subsecido se executó con la debida a etibida



En quartillo.

SELLO QUARTO, UN QUARTILLO
TILLO AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

y zelo, reduciendo los Mayordomos surgados por la
Cantidad que rinda la de demandada sin empeñarla
con alcances que no pueden sufrir, y que en lo sucesivo no
salar abonará como tampoco los gastos extraordinarios
de comporturas de retablo, pintura y hechura de plata
labrada, sin previa consulta y permiso de este Juzgado
que debio ser noticiado de semejante obra para que
se practicara con la mayor comodidad y para que
tenga su debido efecto en lo proveyo y firmo de g. de g.
Jee

Manuel Larrea

de la Plaza



Antonio

Joseph de la Cruz
Es. de la Cruz de la Cruz
Manrique

Notifique el Jefe que antecede en el día de hoy a
a Dr. Pasquas Ramon May. actual de la cofra
de Dra. Sta Ana del Premio al Petate en enu
persona

Ramón



Manrique

Otra Inmediatamente lice otra notificación a

Santiago Carani May^{mo} absuelto de la Cópia
dia sedna Sta Ana en su persona y C

firma doy tex

(Cayaos)

Manuel
7



En quartillo.

22

SELLO QUARTO, VN QUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y DOS Y
NOVENTA Y TRES.

Santiago Carado en la mejor
forma de dño parecio ante U. S. y digo
que haviendo presentado mis cuentas
del año q. administre la cofradia de
nra. S.ª Sta. Ana fundada p. el Gremio
de Perateros en la Yglesia de nra. S.ª de Co-
pacabana se sirvió U. S. manda re-
vivirlas p. D. Juan. Alvarado, y D.
Pascual Ramos quienes no halla-
ron en ella otro reparo q. el yerro de
pluma en una de las sumas del
cuyo el qual repasado de la tanga ex-
presan quedax así favor ochenta
y ocho p. tres n. los mismos
q. renta suplidos p. los gastos de
dha cofradia. Estando pues agmo-
vadas dhas cuentas es de conve-

quien me y de rigurosa justicia
q. como veintinueve p. los años
en Mayordomías de la expresada
cofradía y p. a conseguirlo

A. G. S. pido, y sup. se rava mandando
q. los actuales Mayordomos de
cofradía de Santa Anna m.
reintegren los expresado ochenta
y ocho p. tres a p. con el fin
q. p. de p. a ello es

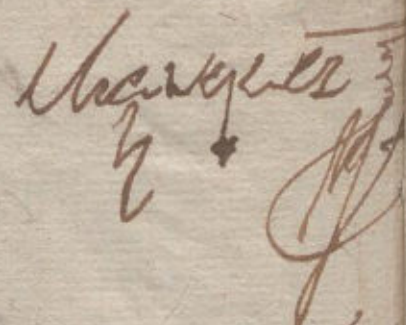
Sanctiagorrico la Cofradía

Lima y feb. 6 de 1793

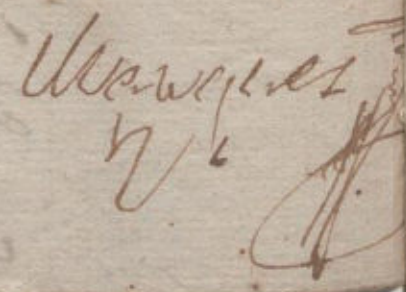
Autor y unido al Procurador de la Hermandad



Proveydo por el Sr. D. Manuel Garcia de la Plata
del Consejo de S. M. su Alcalde del Caimen de esta
Pr. Aud. y Terc. Real convec. de la Prad. en el día
de rofha =



En Lima y Mayo Quatro de Diciembre no bon
que notifique el traslado contenido en el auto q.
antecede a Juan Perea Pro. de la Prad. de la
Prad. de Perea en su persona y p. =





SELLO QUARTO, VN QUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y DOS E
NOVENTA Y TRES.

Procurador de la Hermandad de Peten de
esta Capital, fundada en la Y^a de N.^a S.^a de
Copacabana, de esta Ciudad, respondiendo
al traslado, comunicado p.^a S.^a de las quon-
tas que tiene presentadas. D.ⁿ Santiago
Casado, y lo demas deducido dice, que
ha reconocido, el expediente como es
de su obligacion, no encuentra en el
reparo alguno algo de tildacion pue-
ro gastos y entradas parecen ser
legitimas, tanto p.^a q.^a esta vien ala vista
quanto p.^a q.^a pueden ser imaginarias
los recibos, como practicos en la Cofra-
dia, tienen recibida dichas cuentas y
espuesto no parecen, q.^a aparece en
cuento, y no en quentran en el
alcance que hace el exp.^{do} Casado de
44 p.^a 3^a in su favor reparo alguno como
el que pone las Constituciones de la

10 pone que solo 30 p. se pague en el ducado, de su cuenta, y solicite el procurador su cumplimiento p. que J.S. en vista, de dicha constitucion que manifiesta, se viva de mandado lo que en ella se previene y p. ello.

Juan Bautista Pexel

Autor y editor con el consentimiento del. P. de
 D. de la. y con arreglo a lo determinado
 en el. dispuesto en la. conminación octava solo
 de. ademas al mayordomo abuelo los señores
 de. de ella se. pudiese como unidos de. de
 permitir ganar con ellos a los unos de
 la. de mandado en. de el autor de. de
 mas. —

Platz

Proveído y firmado por el Sr. Juan! Párrafo de la Placa del B
cepo en el Mag. Alcaide de Corte acorda al Auto y fue en? Conco
de Copradan on el día de su Mañ

Joseph Desq. Marques



En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y DOS Y
NOVENTA Y TRES.

W.

En una y Julia diez y nueve de mil Setecientos
noventa y tres notifiqué e hice dar en el Auto de
enfrentate a D. Santiago Casas el ay. no. 1.º de
dela Capadía de D.ª Ana de Betancour en una
Persona de paraiso ay. 1.º

Manuel
y
[Signature]

Cadiz
[Signature]